RESOLUCION de 6 de junio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Ascensión Rancaño Gila, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Torre Cardela-Gobernador (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Orgiva (Granada), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de junio de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de doña Ascensión Rancaño Gila, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Torre Cardela-Gobernador (Granada) en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 58, de 8 de marzo), así como la conformidad del Ayuntamiento de Torre Cardela manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de junio de 2002 y del Ayuntamiento de Gobernador manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de junio de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Ascensión Rancaño Gila, con DNI 24.220.130, actual Secretaria-Interventora de la Agrupación de Torre Cardela-Gobernador (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Orgiva (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de

2000, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), se resuelve la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución de 12 de abril de 2002, de esta Delegación Provincial, adjudicando el puesto al funcionario que aparece reflejado en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

Primer apellido: García. Segundo apellido: Liébanas.

Nombre: Rafael. DNI: 25.980.682-C.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén). Denominación del puesto: Sv. Justicia (Código: 2977310).

Jaén, 3 de junio de 2002.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en al artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 22 de enero de 2002 (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 31 de mayo de 2002.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO

DNI: 23.661.494. Primer apellido: Lobato. Segundo apellido: Casado. Nombre: Francisco Ignacio.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Participación Social y Relaciones Intersectoriales. Código: 2056810.

Consejería: Salud.

Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y

Participación.

Centro destino: Dirección General de Salud Pública y

Participación.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 186/2002, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don Juan Alcaraz Gutiérrez como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 2002.

Vengo en disponer el cese de don Juan Alcaraz Gutiérrez, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de junio de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de junio de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Resolución que se cita.

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir un puesto de trabajo vacante en esta Universidad, convocado a libre designación por Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de abril de 2002 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 2 de mayo de 2002), y de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título

III del R.D. 364/1995, y en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en el artículo 49 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado, según Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería. podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Almería, 5 de junio de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Convocatoria: Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de abril de 2002 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 2 de mayo de 2002).

Puesto adjudicado: Director/a del Gabinete Jurídico. Nivel 28.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Pulido Egea, Carmen Pilar.

NIF: 27.245.295-R.

Grupo: A.

Cuerpo o escala: Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

RESOLUCION de 4 de junio de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Vílchez Lobato Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de julio de 2001 (BOE de 7 de agosto de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Carlos Vílchez Lobato Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de «Química y Ciencia de los Materiales».

Huelva, 4 de junio de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.